

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 226

VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior	2'00 .		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 .		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha de adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 22 de agosto de 1951

AÑO XVI NUM. 234

Núm. 3.457

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de agosto de 1951 por la que se derogan las tasas de ganado porcino.

Ilmos. Sres.: Desaparecidas las causas que justificaron la tasa establecida para el ganado porcino de abasto vivo y canal por los artículos tercero y cuarto de la Orden de este Ministerio de Agricultura de 25 de mayo de 1946, "Boletín Oficial del Estado número 151", dispongo lo siguiente.

1.º Queda derogada la tasa de nueve pesetas kilogramo vivo para cerdo de 0 a 100 kilogramos y 9'50 pesetas kilogramo vivo para cerdo de más de 100 kilogramos.

2.º Igualmente queda derogada la tasa de 11 pesetas por kilogramo canal en provincia de origen, que se estableció por la mencionada Orden Ministerial.

3.º Por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, al reglamentar la campaña chacinera 1951-52, de acuerdo con la Secretaría Técnica de este Ministerio, se señalarán los precios por kilogramo canal en Matadero que han de regir en la mencionada campaña.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1951.

CAVESTANY

Ilmos. Sres., Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Director general de Ganadería y Secretario Técnico de este Ministerio.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 3.734

El Alcalde de Encinas Reales, hace saber:

Que habiéndose confeccionado por estas oficinas los Padrones del suprimido impuesto de la Patente Nacional de Automóviles, hoy Contribución de Usos y Consumos en sus respectivas clases A, B, primer grupo, y segundo C. D. quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que en derecho convengan, las cuales serán admitidas durante la segunda quincena de dicho mes.

Encinas Reales, a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Lozano.

PALMA DEL RIO

Núm. 3739

El Alcalde de la ciudad de Palma del Río, hace saber:

Que formado los padrones de las clases A, B, y C. de los vehículos sujetos al impuesto de Patente Nacional de Circulación para el año próximo de 1952, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre y horas hábiles de oficina, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes durante la quincena siguiente.

Palma del Río, 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.740

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares y Lista Cobratoria de la riqueza Urbana de este Térmi-

no Municipal; quedan expuestos al público por término de ocho días, a contar de la fecha de la presente publicación, pudiendo ser examinados libremente y formular las objeciones que se estimen pertinentes a los documentos mencionados, por cuantos vecinos y personas interesados comparezcan con este objeto.

San Sebastián de los Ballesteros, a 14 septiembre de 1951.—El Alcalde, Miguel Berni.

VILLARALTO

Núm. 3.742

El Alcalde de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término Municipal para el año 1952, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Villaralto, a 15 septiembre de 1951.—Enrique Fernández.

LA VICTORIA

Núm. 3.743

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la clase A. "Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5.ª, B. C. "Contribución Industrial" de vehículos automóviles sujetos a dichos impuestos, que han de regir durante el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre próximo, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante la segunda quincena del referido mes de octubre.

La Victoria, a 14 de septiembre de 1951.—Francisco Laguna.

LUQUE

Núm. 3.749

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionado el padrón y

lista cobratoria de la contribución Urbana de este Municipio para 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Luque, 17 de septiembre de 1951.—Firma ilegible.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.760

Don Angel Caballero Escobar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Habitantes de este pueblo y término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1950, el mismo se halla expuesto al público para reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Cuantas personas se hallen interesados en el mismo pueden formular las reclamaciones, que estimen pertinentes.

Villaviciosa, a 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, A. Caballero.

MONTURQUE

Núm. 3.762

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que formados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término, para el año de 1952, se exponen al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de 8 días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que en derecho correspondan.

Monturque, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.763

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que formados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de vehículos sujetos al pago de Patente

Nacional de Circulación de Automóviles y tributación por Contribución Industrial, de las clases A y C, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante los primeros 15 días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 días del mismo, en cumplimiento de cuanto se ordena.

Monturque, a 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.755

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que adoptado, por esta Corporación Municipal, su acuerdo de 17 de septiembre de 1949, imponiendo contribuciones especiales por aumentos determinados de valor, a las personas especialmente beneficiarias de las obras de construcción del camino vecinal del Km. 21 de la carretera de Valenzuela al Puente, junto al camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres, por Fuentidueña, según la clasificación de fincas y en las proporciones oportunamente propuestas por el Departamento de Arquitectura; aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el correspondiente presupuesto extraordinario, entre cuyas partidas de ingresos figura la de 371.315'46 pesetas, por dichas contribuciones especiales y confeccionado por el Departamento de Arquitectura el repartimiento de las mismas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de agosto último, al ratificar anteriores acuerdos de compromiso con la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, sobre continuación y término de las obras para construcción del expresado camino, y aprobar el mencionado repartimiento de cuotas individuales asignadas por razón de cada finca o explotación, acordó, entre otros, que por esta Alcaldía se convoque, mediante edicto a dichos contribuyentes interesados en las obras, para que procedan al estudio de los documentos y antecedentes relativos al repelido camino.

En cumplimiento y a efectos de lo acordado, quedan convocados, por medio del presente, a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del tercer día hábil a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 10 de septiembre de 1951.—Firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 3.756

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bélmez.

Hago saber: Que formado por la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de Vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y tributación por Contribución Industrial, de las clases A, B y C, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedarán expuestos al público en es-

ta Secretaría Municipal, durante los primeros 15 días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 días del mismo, conforme se tiene ordenado.

Bélmez, 14 de septiembre de 1951.—Rafael Cerezo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.757

Don Antonio Merino Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya. (Córdoba).

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria correspondiente al día 28 de junio anterior, acordó aprobar el Padrón de las personas sujetas el pago del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos, no mecánicos por vías municipales, confeccionado para el año actual de 1951, y conceder un plazo de 15 días para que, los contribuyentes interesados puedan examinar dicho documento, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya, 17 de septiembre de 1951.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.758

Para conocimiento de los interesados, y al efecto de que por los mismos se puedan formular las reclamaciones pertinentes, se hace saber; que, durante el plazo de 8 días, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contribuciones de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana, formados para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Peñarroya Pueblonuevo, a 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.759

Para conocimiento de los interesados, y al efecto de que por los mismos se puedan formular las reclamaciones pertinentes, se hace saber que, durante la primera quincena del mes de octubre, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contribuciones de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A, B, C. y D. formados para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Peñarroya Pueblonuevo, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 3.761

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, hace saber:

Que confeccionados los padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1952, se encuentran expuestos al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y entablar las reclamaciones a que hubiere lugar,

Lo que se hace público para conocimiento general.

Espejo, a 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, A Lucena.

JUZGADOS**CORDOBA**

Núm. 3.590

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del número dos de esta Capital.

Por el presente, se cita y emplaza a Rafaela Ramírez Moreno, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 del corriente a las 11 horas, para celebrar juicio de faltas por maltratos contra Ricardo Recio León y otros, sito en la Sala Audiencia del mismo, establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a la misma, pongo el presente en Córdoba, a 3 de septiembre de 1951.—Francisco Perea Blasco.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.591

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal excedente y Juez Municipal del número dos de esta Capital.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra María Sánchez Noyon y Sara Rachón Romero, se ha practicado la oportuna liquidación de costas que importa la suma de 47 pesetas, 55 céntimos, que abonarán las mismas por partes iguales, en el término de tercero día de no impugnarla y si en dicho plazo no lo verifican, se procederá por la vía de apremio.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sara Rachón Romero de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba, a 31 de agosto de 1951.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero

VALENCIA DE DON JUAN

Núm. 3.587

Fernández Galera Santos, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de Dolores, natural de Navas de San Juan (Jaén) y con último domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo, procesado en el sumario número 58 de 1950 por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de 10 días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio legal y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, la

busca y captura, y detención de referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia, de don Juan a 27 de agosto de 1951.—Firma ilegible.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

BENAMEJI

Núm. 3.624

Don José Artero Espín, Secretario del Juzgado Comarcal de Benamejí (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal, de mi cargo, se presta cumplimiento a una orden, del señor Juez de Instrucción del Partido dimanante de expediente de apremio número 26 de 1951, para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 300 ptas., impuestas por la Fiscalía Provincial de Tasas de Córdoba, en expediente número 26655 de 1949, el vecino de esta villa José Ponferrada Carmona, en cuyos autos por proveído de hoy, he mandado sacar a tercera y pública judicial subasta, el inmueble que fué embargado, como de la propiedad de dicho expedientado, que es como sigue:

Finca Rústica

Haza de tierra calma en la extensión superficial de 70 areas, situada en el paraje del Hacho, del término de Benamejí, que linda por Norte, con otra de José Velasco Jiménez; al Este con la de Francisco Artacho, al S. con el camino del Botillo; y al Oeste, con la de Antonio Sánchez. Esta finca la adquirió el deudor José Ponferrada Carmona, por herencia indocumentada de su padre Antonio Ponferrada Jiménez, fallecido en Benamejí el 24 de abril de 1932, quien a su vez, carecía de título inscrito.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: La subasta tendrá lugar por pujas a la llana y durará una hora, desde las once a las doce del día señalado, al término de la cual, se adjudicará la finca al mejor postor.

Segunda: Esta subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose cualquier postura, sea cual fuere su cuantía.

Tercera: Todo licitador vendrá obligado a consignar en la mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en la Caja general, el 10 por 100 de la oferta que haga, y el resto al serle adjudicado el remate o dentro de los 3 días siguientes. Pudiendo los demás licitadores, retirar sus depósitos, acto continuo al de la adjudicación de dicho remate.

Cuarta: El deudor carece de título, según se ha dicho y el rematante se conformará con la escritura que en tales condiciones se le otorgue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, a 28 de agosto de 1951.—José Velasco.—P. S. M., El Secretario, José Artero Espín.